

**PLIEGO INTERROGATORIO PARA JORGE HENRIQUE SIMOES BARATA DEL  
CONGRESISTA GILBERT VIOLETA LÓPEZ**

1. ¿Usted tiene conocimiento de la carta enviada por el área de comunicaciones de la empresa ODEBRECHT al Diario La República el día 15 de diciembre del 2017?
2. ¿En dicha carta se sostiene que las asesorías brindadas por Westfield Capital fueron debidamente prestadas (ejecutadas) y pagadas legalmente por la empresa Odebrecht; ¿Esto es cierto?
3. ¿Usted sostiene también que la contratación de dichos servicios es gestionada exclusivamente por el señor Gerardo Sepúlveda? Confirme si es verdad
4. Señor Barata, considerando que usted está acogándose al régimen de colaboración eficaz y que en caso de no decir la verdad o de ocultar información perderá tal condición y en consideración su propia libertad, además de una cuantiosa reparación civil. ¿Diga si usted o alguno de sus colaboradores por encargo suyo entregó dinero alguno de manera directa o por intermediarios a las siguientes personas:

Pedro Pablo Kuczynski

Alan García Pérez

Keiko Fujimori Higuchi

Alejandro Toledo Manrique

Alfredo Barnechea

Verónica Mendoza

Cesar Acuña

Lourdes Flores, o alguno otro candidato presidencial, municipal o parlamentario?

5. En la agenda del Señor Marcelo Odebrecht se encontró una anotación que decía textualmente "Aumentar 500 a Keiko y hacer visita" ¿A qué se refiere tal anotación considerando que fue el mismo Marcelo Odebrecht quien mencionó que solo usted puede acreditar una eventual contribución, según la responsabilidad que le toco desempeñar en la empresa de Odebrecht t en el Perú?

## PLIEGO INTERROGATORIO PARA JORGE HENRIQUE SIMOES BARATA

1. Como es de su conocimiento el mismo día de suscripción del contrato de concesión (4/08/2005) la Vice Contralora General de la República remitió a PROINVERSIÓN el Oficio N° 262-2005-CG/VC que daba a conocer que algunas de las empresas ganadoras de la buena pro, entre ellas Odebrecht, estaban impedidas de contratar con el Estado. Esta situación pudo haber impedido que ese día se suscriban los contratos de concesión; sin embargo, como hoy sabemos los contratos sí se firmaron ese día. Díganos ¿Cómo fue posible resolver esto en cuestión de horas? ¿Quién tomó la decisión de continuar con la suscripción de contratos?
2. Del análisis del proceso de entrega en concesión de la carretera Interoceánica se advierte que este gozó de prerrogativas y privilegios como son los siguientes:
  - a. Un Consejo Directivo de Proinversión muy oficioso que, bajo la presidencia de Pedro Pablo Kuczynski Godard, sesionó fuera de horario de oficina (existen registros de sesiones realizadas a las 7 y 8 de la noche) e, incluso, con una frecuencia semanal, todo a fin de evitar que los plazos fijados se extiendan.
  - b. Su exoneración del SNIP, que permitió que sea entregado en concesión en un corto plazo y que su rentabilidad no sea evaluada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esta decisión fue tomada por el entonces ministro de Economía y Finanzas Sr. Pedro Pablo Kuczynski Godard.
  - c. Su blindaje legal a través de la Ley 28670, que ratificó los actos previos y la suscripción del contrato de los Tramos 2 y 3 de la Interoceánica, esta norma fue suscrita, entre otros, por el Presidente del Consejo de Ministros Sr. Pedro Pablo Kuczynski Godard.

Los hechos antes descritos reflejan la importante participación del Sr. Pedro Pablo Kuczynski Godard en todo el proceso de la Interoceánica y cómo esto favoreció para que Odebrecht obtenga este proyecto en un corto plazo. Díganos:

- a. ¿El favorecimiento que le dio Pedro Pablo Kuczynski Godard a este proyecto fue en el marco del acuerdo celebrado con Alejandro Toledo?
  - b. ¿A qué cree usted que se refirió Marcelo Odebrecht cuando dijo que Pedro Pablo Kuczynski Godard fue una piedra en el zapato? Se le pregunta porque no guarda relación con lo que ocurría en el desarrollo de los hechos.
  - c. ¿Cree que Marcelo Odebrecht hizo la mención de la piedra en el zapato para proteger al actual presidente de la República y los intereses de la empresa Odebrecht?
3. De acuerdo a lo declarado por los representantes de Graña y Montero, el diseño de las bases y condiciones del proceso excluían la participación de las empresas nacionales del proceso de entrega en concesión de la carretera Interoceánica por lo que, con apoyo de la CAPECO, solicitaron que se incluya en las bases una participación obligatoria de Constructoras Nacionales con un 40% de Participación. ¿Esta situación afectó el acuerdo con el entonces presidente Alejandro Toledo? ¿Se renegoció alguna condición pactada inicialmente?
  4. ¿Utilizó cuentas de Latinvest para realizar pagos a favor de Westfield y First Capital?

5. ¿Cómo explica que entre enero de 2006 y julio de 2015, Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción, empresa vinculada al proyecto Trasvase Olmos, cuya ingeniería financiera la diseñó Westfield, empresa unipersonal de Pedro Pablo Kuczynski, haya movido más de 15 mil millones de dólares en 24 cuentas corrientes del BCP? Movimientos reportados a la UIF como operaciones sospechosas.
6. Mediante la Adenda N° 03, de los tramos II y III, de los contratos del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil, cuando Alejandro Toledo era presidente de la República del Perú y Pedro Pablo Kuczynski presidente del Consejo de Ministros, se crearon los denominados Certificados de Reconocimiento de Pago Anual de Obra (CRPAOs) —para hacer bancable al proyecto— por asesoría de la empresa que, justamente, es del señor Kuczynski, Westfield Capital. Al respecto, le preguntamos lo siguiente:

¿Odebrecht pagó alguna coima para que se aprueben los Certificados de Reconocimiento de Pago Anual de Obra (CRPAOs) en la Adenda N° 03 antes referida?
7. Sr. Barata, previamente a la suscripción del Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Trasvase del Proyecto Olmos (entiéndase Contrato de Concesión de Trasvase Olmos), Constructora Norberto Odebrecht S.A., Westfield Capital y Banco de Crédito del Perú (BCP) suscribieron un contrato de asesoría financiera, con fecha 17 de marzo de 2004, cuya primera modificación fue suscrita por usted el 29 de marzo de 2005, a fin de realizar la estructuración financiera del Proyecto Trasvase Olmos por medio de un Programa de Bonos. En ese sentido:
  - a. ¿Usted tenía conocimiento de que la empresa Westfield Capital era de propiedad del Sr. Pedro Pablo Kuczynski? ¿Realizó la diligencia debida sobre esta empresa?
  - b. A fin de suscribir el referido contrato y su modificación, ¿usted se reunió con el Sr. Pedro Pablo Kuczynski o sabe si lo hicieron los señores Javier de Souza Ferreira, Gerardo Sepúlveda o Andrés Milla Comitre?
  - c. Retomando el referido contrato suscrito, ¿en qué consistía exactamente la asesoría financiera llevada a cabo por Westfield Capital y el BCP?
  - d. ¿Podría comentarnos si de alguna manera se le aseguró el éxito indubitable de la estructuración financiera propuesta por Westfield Capital y el BCP, a usted o algún funcionario del grupo Odebrecht?
  - e. ¿Qué le convenció exactamente a usted o a tal funcionario del grupo Odebrecht que la estructuración financiera propuesta sería idónea?
  - f. ¿Se le ofreció que la estructuración financiera sería exitosa, ya que serían propios funcionarios públicos los que darían facilidades para tal éxito? Confirmanos si en este asunto estuvo involucrado el Sr. Yehude Simon, ya que el origen de estas garantías es la segunda adenda al Contrato de Concesión de Trasvase Olmos, suscrita por él en su calidad de presidente del gobierno regional de Lambayeque, con fecha 2 de diciembre de 2005.
8. Sr. Barata, en línea con la pregunta anterior, mediante Decreto Supremo N° 014-2006-EF, de fecha 11 de febrero de 2006 y suscrito por los señores Alejandro Toledo (presidente de la República), Pedro Pablo Kuczynski (primer ministro) y Fernando Zavala (ministro de Economía y Finanzas), se aprobó el otorgamiento de una garantía

soberana por US\$ 401 331 000,00 a favor de Concesionaria Tránsito Olmos S.A., así como la contratación de una garantía de riesgo parcial con la Corporación Andina de Fomento (CAF) hasta por US\$ 28 000 000,00. Todo ello a fin de, supuestamente, garantizar las obligaciones del Estado con la Concesionaria Tránsito Olmos S.A. No obstante, considerando que Westfield Capital (empresa del Sr. Kuczynski) realizó la estructuración financiera del proyecto para el grupo Odebrecht, le preguntamos: ¿estas garantías aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 014-2006-EF, formaban parte del servicio ofrecido por Westfield Capital, y fueron necesarias para que los bonos corporativos emitidos por Concesionaria Tránsito Olmos S.A. sean atractivos para los compradores? En ese sentido, ¿usted tenía conocimiento, por Westfield Capital, de que estas garantías eran necesarias para obtener la parte del financiamiento del Proyecto Tránsito Olmos que le correspondía al grupo Odebrecht? ¿Podría precisar si de esto tenían también conocimiento los señores Alejandro Toledo, Pedro Pablo Kuczynski y Fernando Zavala?

9. El acuerdo de asesoría financiera de IIRSA Norte contemplaba una primera etapa de la asesoría "hasta el momento de apertura de sobre y entrega de la buena pro de la Concesión de este proyecto", por esta cláusula pareciera que esta no fue realmente una asesoría puesto que los asesores recibirían 20 mil dólares con la única condición de que Odebrecht ganase LA BUENA PRO DE LA CONCESIÓN, esto es prácticamente un pago por el otorgamiento de la concesión. Al respecto le preguntamos
  - a. ¿El pago de los 20 mil dólares estaba relacionado a que era Pedro Pablo Kuczynski Godard, dueño de Westfield Capital quien, como Presidente del Consejo Directivo de Proinversión, aprobaba el otorgamiento de la buena pro a favor de Odebrecht?
  - b. ¿A sugerencia de quién introdujo esta cláusula en el contrato?
10. Los contratos de asesoría financiera de los proyectos Tránsito Olmos e IIRSA Sur condicionaban la segunda parte del trabajo a la obtención de la buena pro. ¿Esta cláusula era para garantizar que Odebrecht sea beneficiada con la concesión?
11. Marcelo Odebrecht ha reconocido haber contratado a Pedro Pablo Kuczynski, pero delimita estas contrataciones al periodo en que Kuczynski había dejado de ser Ministro ¿A qué contratos (¿directos?, ¿personales?) se refiere Marcelo Odebrecht? ¿Por qué Odebrecht falta a la verdad al no revelar los pagos realizados a Kuczynski durante su gestión como ministro de Economía y primer ministro?
12. Para que diga si el grupo empresarial Odebrecht ha tenido relaciones comerciales con las siguientes empresas:
  - a. Latin America Enterprise Fund Management (LAEFM)
  - b. Westfield Capital
  - c. Baring Latin America Capital Corporation
  - d. Dorado Asset Management Company S.A.C.
  - e. First Capital
  - f. First Capital Partners
  - g. Florida Bayshore Properties
  - h. Latin America Enterprise Forest Fund

- i. Latin America Enterprise
  - j. Latin America Enterprise Fund
  - k. South Bayshore Properties
  - l. Westfield Capital Management Company
  - m. Westfield Financial Advisors
13. En marzo de 2004, Constructora Norberto Odebrecht S.A. contrató la asesoría de Westfield Capital para la asesoría en la estructuración y colocación de instrumentos de renta fija y renta variable para el financiamiento de la construcción de la Obra de Tránsito del Proyecto Olmos.

En marzo de 2005, Constructora Norberto Odebrecht S.A. contrató la asesoría de Westfield Capital para la evaluación financiera de la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del Eje Vial Amazonas Norte – IIRSA Norte incidiendo en la bancabilidad del proyecto.

En abril de 2005, Constructora Norberto Odebrecht S.A. contrató la asesoría de Westfield Capital para la evaluación financiera de la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del Eje Vial Amazonas Sur – IIRSA Sur incidiendo en la bancabilidad del proyecto y las alternativas de financiamiento disponibles.

Preguntas:

- a. ¿Para que precise por qué motivo se eligió para estas asesorías en estructuración financiera a Westfield Capital?
  - b. ¿Para que diga si conocía que Westfield Capital no tenía autorización para realizar estructuración financiera en el Perú?
  - c. ¿Para que diga qué papel desempeñaba Gerardo Sepúlveda Quezada?
  - d. ¿Para que diga si influyó en esta elección que el titular de Westfield Capital fuera Pedro Pablo Kuczynski Godard, desde febrero de 2004, ministro de Economía del Perú y presidente del Consejo Directivo de Proinversión, la entidad estatal peruana encargada de llevar adelante el proceso de concesión del proyecto Tránsito Olmos?
  - e. ¿Para que diga si este era un mecanismo para asegurar el otorgamiento de la buena pro y la concesión de los proyectos mencionados en favor de Constructora Norberto Odebrecht S.A. y del grupo empresarial Odebrecht?
14. ¿Para que diga si no le parecía incorrecto celebrar un contrato de estructuración financiera con una empresa no autorizada para dicha actividad y que, además, era propiedad del ministro de Economía del Perú, quien, a su vez, era presidente del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, la entidad estatal que tenía a su cargo el proceso de otorgamiento de la buena pro de los proyectos antes mencionados? En ese mismo sentido, ¿no le parecía incorrecto colocar en el contrato la condición de obtener la buena pro del proyecto para que la empresa Westfield Capital consiga mayores ingresos?